



Buscar en l



Gobierno prepara decreto para cumplir fallo del Consejo de Estado que exige reordenamiento minero para proteger los ecosistemas del país

Categorías

- [Noticias](#)
- [Galerías](#)
- [Videos](#)
- [Eventos](#)

[Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana](#)

[Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos](#)

[Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos](#)

[Cambio Climático y Gestión del Riesgo](#)

[Gestión Integral del Recurso Hídrico](#)

[Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA](#)

[Negocios Verdes](#)

Noticias

Julio 19, 2023

Gobierno prepara decreto para cumplir fallo del Consejo de Estado que exige reordenamiento minero para proteger los ecosistemas del país



Ingresa al Chat
Charla en vivo con Servi...



- Durante el Foro 'Atrato, Territorio de Cultura y Vida', que se lleva a cabo en Quibdó (Chocó), la ministra Susana Muhamad explicó los aspectos relevantes del proyecto de decreto que permitirá proteger ecosistemas clave en Colombia frente a actividades mineras.
- La Ministra reiteró que en ninguna forma se busca violar derechos adquiridos, por ejemplo, cuando una empresa tenga su licencia ambiental, su plan de trabajo, de obras, su concesión y esté operando de forma responsable y cumpliendo todos los requisitos, lo podrá seguir haciendo.
- Los interesados pueden [consultar el proyecto de decreto en www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co), estará para consulta pública hasta el próximo 30 de julio.

Quibdó (Chocó), 19 de julio de 2023 (@Minambienteco) – Ante el fallo del Consejo de Estado, emitido hace un año y el cual fue catalogado como histórico, y otras sentencias de la Corte Constitucional, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, aseguró que, con el borrador de decreto publicado para consulta en la web del Ministerio de Ambiente, el Gobierno busca cumplir con lo ordenado en materia de reordenamiento minero para proteger los ecosistemas del país.

“Hemos publicado el borrador de un decreto en cumplimiento de varias sentencias del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. Con referencia al cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado de agosto de 2022, allí se nos ordena al sector minas, energía y al sector ambiente, ordenar el gran desorden minero ambiental generado por anteriores gobiernos”, aseguró Muhamad.

Al respecto, la Ministra explicó que se entregaron títulos mineros sin tener en cuenta los valores ambientales y ecosistémicos. Por ello, la sentencia insta a la planificación concertada y a definir reservas temporales, mientras se delimitan reservas ambientales de largo plazo. Precisamente, para prevenir que la autoridad minera, siga otorgando títulos mineros en ecosistemas sensibles.

“Lo que quiere evitar es que se otorguen nuevos títulos y licencias en aquellos ecosistemas sensibles donde nunca debió haber minería y así impedir que se generen más problemas jurídicos, pues nos exhorta a generar estas reservas temporales”, afirmó la Ministra.

Esta figura de reservas temporales no es nueva, pues se encuentra dentro del Código de Recursos Naturales de 1974 y ha sido implementada en otras ocasiones.

“La aplicaremos con total rigurosidad a la norma, pero también tenemos que reconocer que las reservas y las funciones ecológicas son claves para el desarrollo del país. Sin agua y sin capacidades ambientales frente a la crisis climática, tampoco tiene futuro la economía y esa es nuestra responsabilidad como Gobierno, ordenar el territorio es la clave para un crecimiento responsable”, recalcó Muhamad.

Por otro lado, la Ministra reiteró que “en ninguna forma el decreto que se ha publicado para consulta pública va a violar derechos adquiridos, por ejemplo, una empresa que tenga ya su licencia ambiental, tenga su plan de trabajo y de obras, tenga su concesión y esté operando de forma responsable y cumpliendo todos los requisitos lo podrá seguir haciendo porque ya tiene un derecho adquirido”.

Así mismo, Muhamad invitó a los actores interesados a consultar el proyecto y a dar sus comentarios a través de la web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se encontrará publicado hasta el próximo 30 de julio.

Ingresar al Chat

Charla en vivo con Servi...

← Gestión ambiental del Gobierno Petro en el foco internacional

Minambiente invertirá más de 3.000 millones de pesos en la restauración Río Atrato →



Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección ventanilla única de radicación: [Calle 37 N° 8-40, Bogotá DC](#)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Dirección atención presencial servicio al ciudadano: [Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC](#)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Conmutador: [+57 6013323400](#), Whatsapp: [+57 3102213891](#)

Línea gratuita nacional: [018000919301](#)

Línea Celular: [+57 3133463676](#)

Correo institucional: info@minambiente.gov.co

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

[Políticas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Intranet](#)

[Correo Institucional](#)

[Glosario](#)



Ingresa al Chat

Charla en vivo con Servi...

